Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) CLAUDIA LILIANA VASQUEZ HENAO; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 53,139,914 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	290 de 2019
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$3,500,000
FECHA DE INICIO	02-01-2019
FECHA DE TERMINACIÓN	28-02-2019
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

a. Realizar planeación, implementación, monitoreo y evaluación correspondiente a los procesos asignados de acuerdo al Plan de Intervención Colectiva y conforme a las cualidades de los lineamientos definidos para las actividades a desarrollar en cumplimiento al objeto contractual.b. Presentar informes y reportes en la periodicidad definida, con calidad, veracidad y cumplimiento, de acuerdo a la meta acordada, productividad y actividades ejecutadas.c. Planear, verificar, y presentar procesos de preauditorias y auditorías internas y externas según requerimiento, cumpliendo con características de calidad, oportunidad y veracidad.d. Garantizar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades e. Activar los procesos de referencia y contrareferencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidadf. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los dieciséis(16) días del mes de Abril de 2024.

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) CLAUDIA LILIANA VASQUEZ HENAO; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 53,139,914 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	4219 de 2019
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$19,008,361
FECHA DE INICIO	06-03-2019
FECHA DE TERMINACIÓN	05-01-2020
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

a. Realizar planeación, implementación, monitoreo y evaluación correspondiente a los procesos asignados de acuerdo al Plan de Intervención Colectiva y conforme a las cualidades de los lineamientos definidos para las actividades a desarrollar en cumplimiento al objeto contractual.b. Presentar informes y reportes en la periodicidad definida, con calidad, veracidad y cumplimiento, de acuerdo a la meta acordada, productividad y actividades ejecutadas.c. Planear, verificar, y presentar procesos de preauditorias y auditorías internas y externas según requerimiento, cumpliendo con características de calidad, oportunidad y veracidad.d. Garantizar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades e. Activar los procesos de referencia y contrareferencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidadf. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los dieciséis(16) días del mes de Abril de 2024.

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) VASQUEZ HENAO CLAUDIA LILIANA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 53,139,914 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	5565 de 2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$25,493,599
FECHA DE INICIO	12/06/2020
FECHA DE TERMINACIÓN	30/04/2021
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Implementar los procesos asignados como TECNOLOGO con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas, el plan de salud territorial y plan operativo institucional. 2. Garantizar la calidad, veracidad y cumplimiento de los productos concertados, presentar informes y reportes en la periodicidad definida y asistir a procesos de pre auditorias y auditorías internas y externas según requerimiento. 3. Garantizar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades, así mismo la digitación adecuada manteniendo los parámetros de calidad de los soportes asignados 4. Activar los procesos de referencia y contra referencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidad 5. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos. 6. Y demás actividades de acuerdo a su perfil.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los dieciséis(16) días del mes de Abril de 2024.

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) VASQUEZ HENAO CLAUDIA LILIANA ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 53,139,914 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	5284 de 2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL PARA EL ENTORNO LABORAL EN EL MARCO DEL CONVENO PSPIC NO. 2353360-2021 ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD-FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$30,029,141
FECHA DE INICIO	01/05/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	30/04/2022
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	TECNOLOGO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Realizar la Identificación y caracterización del riesgo en niños, niñas y adolescentes trabajadores en unidades de trabajo informal. 2. Identificar el riesgo de las condiciones de salud y su entorno y concertación del plan en Unidades de Trabajo Informal de alto y mediano impacto.3. Realizar asesorías para la promoción del autocuidado y gestión del riesgo en salud de las personas que desarrollan actividades en la Unidades de Trabajo informal (UTIS) de mediano impacto.4. Implementar la estrategia entornos saludables en Unidades de Trabajo Informal de mediano impacto.5. Identificar las condiciones de salud en el marco de la Pandemia COVID19 de las personas que desarrollan actividades en Unidades de Trabajo en el Distrito Capital y educar para la prevención y contención del mismo.6. Realizar acompañamiento para la revisión de la validación e implementación del protocolo de Bioseguridad. 7. Diligenciar los formatos de recolección de la información establecidos en el lineamiento y/o instrumentos 8. Organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervención conforme al proceso de gestión documental.9. Las demas que sean concertadas con el supervisor del contrato según necesidad del PIC.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los dieciséis(16) días del mes de Abril de 2024.

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de

© Siasur - 2020

gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) VASQUEZ HENAO CLAUDIA LILIANA ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 53,139,914 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	5391 de 2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL, PARA EL ENTORNO CUIDADOR LABORAL EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$26,429,865
FECHA DE INICIO	01/05/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	26/03/2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	TECNOLOGO (TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL)

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Realizar la Identificación y caracterización del riesgo en niños, niñas y adolescentes trabajadores en unidades de trabajo informal. 2. Identificar el riesgo de las condiciones de salud y su entorno y concertación del plan en Unidades de Trabajo Informal de alto y mediano impacto.3. Realizar asesorías para la promoción del autocuidado y gestión del riesgo en salud de las personas que desarrollan actividades en la Unidades de Trabajo informal (UTIS) de mediano impacto.4. Implementar la estrategia entornos saludables en Unidades de Trabajo Informal de mediano impacto.5. Identificar las condiciones de salud en el marco de la Pandemia COVID19 de las personas que desarrollan actividades en Unidades de Trabajo en el Distrito Capital y educar para la prevención y contención del mismo.6. Realizar acompañamiento para la revisión de la validación e implementación del protocolo de Bioseguridad. 7. Diligenciar los formatos de recolección de la información establecidos en el lineamiento y/o instrumentos 8. Organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervención conforme al proceso de gestión documental.9. Las demas que sean concertadas con el supervisor del contrato según necesidad del PIC.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los dieciséis(16) días del mes de Abril de 2024.

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de

© Siasur - 2020

gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) VASQUEZ HENAO CLAUDIA LILIANA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 53,139,914 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	4200 de 2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO TECNOLOGO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERIVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$29,536,353
FECHA DE INICIO	27/03/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	06/03/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	TECNOLOGO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. realizar la identificacion y caracterizacion del perfil de riesgo en niños, niñas y adolescentes trabajadores en unidades de trabajo informal 2. identificar el riesgo de las condiciones de salud y su entorno y concertacion del plan en unidades de trabajo informal de alto, mediano impacto y bajo impacto.3. realizar asesorias para la promocion del autocuidado y gestion del riesgo en salud de las personas que desarrollan actividades en la unidades de trabajo informal (utis) de mediano impacto.4. implementar la estrategia entornos saludables en unidades de trabajo informal de mediano impacto.5. realizar seguimiento a la continuidad de la estrategia en unidades de trabajo informal.6. participar en asistencias tecnicas y fortalecimiento de capacidades del entorno7.organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervencion conforme al proceso de gestion documental.8. las demas que sean concertadas con el supervisor del contrato segun necesidad del pic.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los dieciséis(16) días del mes de Abril de 2024.

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) CLAUDIA LILIANA VASQUEZ HENAO; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 53,139,914 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	290 de 2019
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$3,500,000
FECHA DE INICIO	02-01-2019
FECHA DE TERMINACIÓN	28-02-2019
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

a. Realizar planeación, implementación, monitoreo y evaluación correspondiente a los procesos asignados de acuerdo al Plan de Intervención Colectiva y conforme a las cualidades de los lineamientos definidos para las actividades a desarrollar en cumplimiento al objeto contractual.b. Presentar informes y reportes en la periodicidad definida, con calidad, veracidad y cumplimiento, de acuerdo a la meta acordada, productividad y actividades ejecutadas.c. Planear, verificar, y presentar procesos de preauditorias y auditorías internas y externas según requerimiento, cumpliendo con características de calidad, oportunidad y veracidad.d. Garantizar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades e. Activar los procesos de referencia y contrareferencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidadf. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los veintitres(23) días del mes de Marzo de 2022.

Cordialmente,



RUTH STELLA ROA
Directora Operativa de Contratación - Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) CLAUDIA LILIANA VASQUEZ HENAO; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 53,139,914 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	4219 de 2019
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$19,008,361
FECHA DE INICIO	06-03-2019
FECHA DE TERMINACIÓN	05-01-2020
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

a. Realizar planeación, implementación, monitoreo y evaluación correspondiente a los procesos asignados de acuerdo al Plan de Intervención Colectiva y conforme a las cualidades de los lineamientos definidos para las actividades a desarrollar en cumplimiento al objeto contractual.b. Presentar informes y reportes en la periodicidad definida, con calidad, veracidad y cumplimiento, de acuerdo a la meta acordada, productividad y actividades ejecutadas.c. Planear, verificar, y presentar procesos de preauditorias y auditorías internas y externas según requerimiento, cumpliendo con características de calidad, oportunidad y veracidad.d. Garantizar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades e. Activar los procesos de referencia y contrareferencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidadf. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los veintitres(23) días del mes de Marzo de 2022.

Cordialmente,



RUTH STELLA ROA
Directora Operativa de Contratación - Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) VASQUEZ HENAO CLAUDIA LILIANA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 53,139,914 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	5565 de 2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$25,493,599
FECHA DE INICIO	12-06-2020
FECHA DE TERMINACIÓN	30-04-2021
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Implementar los procesos asignados como TECNOLOGO con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas, el plan de salud territorial y plan operativo institucional. 2. Garantizar la calidad, veracidad y cumplimiento de los productos concertados, presentar informes y reportes en la periodicidad definida y asistir a procesos de pre auditorias y auditorías internas y externas según requerimiento. 3. Garantizar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades, así mismo la digitación adecuada manteniendo los parámetros de calidad de los soportes asignados 4. Activar los procesos de referencia y contra referencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidad 5. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos. 6. Y demás actividades de acuerdo a su perfil.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los veintitres(23) días del mes de Marzo de 2022.

Cordialmente,



RUTH STELLA ROA
Directora Operativa de Contratación - Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) VASQUEZ HENAO CLAUDIA LILIANA ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 53,139,914 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	5284 de 2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL PARA EL ENTORNO LABORAL EN EL MARCO DEL CONVENO PSPIC NO. 2353360-2021 ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD-FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$30,029,141
FECHA DE INICIO	01-05-2021
FECHA DE TERMINACIÓN	30/04/2022
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	TECNOLOGO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Realizar la Identificación y caracterización del riesgo en niños, niñas y adolescentes trabajadores en unidades de trabajo informal. 2. Identificar el riesgo de las condiciones de salud y su entorno y concertación del plan en Unidades de Trabajo Informal de alto y mediano impacto.3. Realizar asesorías para la promoción del autocuidado y gestión del riesgo en salud de las personas que desarrollan actividades en la Unidades de Trabajo informal (UTIS) de mediano impacto.4. Implementar la estrategia entornos saludables en Unidades de Trabajo Informal de mediano impacto.5. Identificar las condiciones de salud en el marco de la Pandemia COVID19 de las personas que desarrollan actividades en Unidades de Trabajo en el Distrito Capital y educar para la prevención y contención del mismo.6. Realizar acompañamiento para la revisión de la validación e implementación del protocolo de Bioseguridad. 7. Diligenciar los formatos de recolección de la información establecidos en el lineamiento y/o instrumentos 8. Organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervención conforme al proceso de gestión documental.9. Las demas que sean concertadas con el supervisor del contrato según necesidad del PIC.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los veintitres(23) días del mes de Marzo de 2022.

Cordialmente,

RUTH STELLA ROA
Directora Operativa de Contratación - Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de

© Siasur - 2020

gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	ADM-CTT-FT-22 V1

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E NIT.900.958.564-9, se encuentra el registro de , **VASQUEZ HENAO CLAUDIA LILIANA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía **No. 53.139.914**, quien ha prestado sus servicios en esta Entidad a través de Orden o Contrato de Prestación de Servicios así:

No. ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCION		OBJETO/PERFIL	VALOR TOTAL CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
	DESDE	HASTA			
01594 DE 2015	16 de marzo de 2015	31 de marzo de 2015	APOYO TECNICO EN SALUD OCUPACIONAL	$700.000	VISTA HERMOSA
02010 DE 2015	1 de abril de 2015	31 de julio de 2015	APOYO TECNICO EN SALUD OCUPACIONAL	$7.048.000	VISTA HERMOSA
04177 DE 2015	1 de agosto de 2015	15 de noviembre de 2015	APOYO TECNICO EN SALUD OCUPACIONAL	$6.167.000	VISTA HERMOSA
05963 DE 2015	16 de noviembre de 2015	15 de febrero de 2016	APOYO TECNICO EN SALUD OCUPACIONAL	$5.286.000	VISTA HERMOSA
00590 DE 2016	16 de febrero de 2016	31 de mayo de 2016	APOYO TECNICO EN SALUD OCUPACIONAL	$6.583.500	VISTA HERMOSA
02188 DE 2016	1 de junio de 2016	31 de agosto de 2016	APOYO TECNICO EN SALUD OCUPACIONAL	$5.643.000	VISTA HERMOSA
000130 DE 2017	2 de enero de 2017	VIGENTE	TECNICO SALUD OCUPACIONAL	$5.643.000	SUBRED SUR-SALUD PUBLICA

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos que reposa en la Entidad.

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica 7428585 Ext. 1153. Código de Verificación B<8A4G5@P

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

UNIDAD FUNCIONAL DE TALENTO HUMANO – OPS
DEL HOSPITAL PABLO VI BOSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800.219.600-3

HACE CONSTAR:

Que entre el HOSPITAL PABLO VI BOSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y **CLAUDIA LILIANA VASQUEZ HENAO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **53.139.914** se celebraron las siguientes Órdenes de Prestación de Servicio, las cuales al tenor del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 no generan vínculo laboral:

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
203/2009	01 de Julio de 2009	30 de Junio de 2010
1742/2010	01 de Julio de 2010	31 de Diciembre de 2010
541/2011	03 de Enero de 2011	31 de Enero de 2011
1479/2011	01 de Julio de 2011	31 de Diciembre de 2011
275/2012	02 de Enero de 2012	31 de Diciembre de 2012
220/2013	02 de Enero de 2013	28 de Febrero de 2013
1373/2013	01 de Marzo de 2013	30 de Septiembre de 2013
2573/2013	09 de Octubre de 2013	31 de Diciembre de 2013
1281/2014	02 de Enero de 2014	31 de Agosto de 2014
2953/2014	05 de Septiembre de 2014	30 de Septiembre de 2014

La Orden de Prestación de Servicios No.**2953/2014**; Por un valor mensual de **UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.700.000)**; como **TECNICO SALUD PUBLICA.**

Se expide la presente constancia en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de Enero de 2015.

LIZY ZAPATA MUÑOZ
Abogada

Copia: Archivo
Elaboro: Francy Quitian Herrera
Reviso: Martha Lucia Nieto H.

Carrera 77I Bis No 69B - 76 Sur
Barrio Pablo VI Bosa
PBX:7799800
www hospitalpablovibosa.gov.co
correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co

HOSPITAL PABLO VI BOSA
Empresa Social del Estado
Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa

BOGOTÁ HUMANA

ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORIAS LTDA.

LA SUPERVISORA DE SERVICIOS Y ASESORIAS LTDA PARA HOSPITAL PABLO VI BOSA
NIT. 890.206.051-0

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001 Código No. 2318-1

IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

HACE CONSTAR QUE, La señora **VASQUEZ HENAO CLAUDIA LILIANA** identificado con cédula de ciudadanía No. **53139914** laboro como trabajador en misión por intermedio de nuestra organización para la empresa **HOSPITAL PABLO VI DE BOSA** en el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA,** con un contrato por obra o labor determinada desde el 01 de Febrero de 2011 hasta el 30 de Junio de 2011.

Bogotá a solicitud del interesado, al 10 día del mes de Octubre del 2011

ORGANIZACION SERVICIOS Y ASESORIAS LTDA

YENY PAOLA CANTOR CANTOR
Supervisora
Cel. 3204984203

BUCARAMANGA
Carrera 37 No. 53-50
Barrio Cabecera del Llano
gerenciageneral@serviciosyasesorias.com
PBX 6431582 FAX 6477248

BOGOTÁ D.C.
(Tunja, Villavicencio, Ibagué, Neiva)
Calle 98 No. 7A – 46 Barrio Chico
gerenciabogota@serviciosyasesorias.com
PBX 6914384

MEDELLÍN (Viejo Caldas)
Calle 32E No. 76-111 Barrio Laureles el Nogal
gerenciamedellin@serviciosyasesorias.com
PBX: 4127061 FAX 4120333

CÚCUTA
Calle 10 No. 6E – 70 Barrio La Riviera
gerenciacucuta@serviciosyasesorias.com
Teléfono: 5755516 – 5755451 FAX: 5779950

BARRANQUILLA
(Valledupar – Riohacha)
Carrera 54 No. 72 – 147 C.C.
Boulevard 54 L-309-310
gerenciabquilla@serviciosyasesorias.com
Teléfono: 3602145 – 3602271 FAX: 3602169

CARTAGENA
Calle 32 No. 9-45 Of. 1503-1504
Edif. Banco del Estado
gerenciactg@serviciosyasesorias.com
PBX 6645911 FAX: 6640200

CALI
Calle 24 AN No. 6 AN – 41 Segundo Piso,
Barrio Santa Mónica Residencial
ghumanacali@serviciosyasesorias.com
PBX 3952001 FAX 3952002

SANTAMARTA
Carrera 8 No. 28E-24 Edif. San Jorge
Local II Barrio Bavaria
Teléfono: (5) 431 8010

GESTION Y CALIDAD EFICIENTE CTA
Nuestro esfuerzo es nuestro bienestar

EL SUSCRITO COORDINADOR DE PERSONAL DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO GESTION Y CALIDAD EFICIENTE CTA.
NIT.830124998-9

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) **CLAUDIA LILIANA VASQUEZ HENAO** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 53.139.914,** estuvo vinculado (a) a la cooperativa a partir del **13 de Abril de 2009 hasta el 19 de Junio de 2.009**, desarrollando la actividad de **AUXILIAR DE ENFERMERIA;** en el **HOSPITAL PABLO VI BOSA E.S.E.** bajo la modalidad contractual de Acuerdo de Trabajo Asociado por Autogestión

Se expide la siguiente certificación a solicitud del interesado (a) a los 23 días del mes de Junio del año 2009.

Cordialmente,

LUZ EDITH CARVAJAL SAIZ
Coordinadora de Personal

PAPELERIA BETTEL



CERTIFICA

Que la señorita **CLAUDIA LILIANA VASQUEZ HENAO** identificada con cedula de ciudadanía **No 53.139.914.** Laboro en nuestra papelería durante 2 años desempeñando el cargo de ADMINISTRADORA y devengando el Salario Mínimo Mensual.

Durante el tiempo que laboro con nosotros demostró ser una persona honesta y cumplidora de sus deberes a la cual se le puede asignar cualquier labor.

Se firma a los Quince (15) días del mes de Enero de 2008.

Atentamente,

MARIANELA GUZMAN MONTENEGRO

PROPIETARIA

CC 52.151.044

TELEFONOS: 7854876 -314 337 62 79

ACCIÓN S.A.

Acción S.A. Nit. 890.309.556-0

Una empresa del: grupo accionplus

ACCION S.A. NIT: 8903095560

CERTIFICA

Que la senora CLAUDIA LILIANA VASQUEZ HENAO , identificada con cedula de ciudadania No. 53,139,914 de la ciudad de BOGOTA D.C., ha estado vinculado(a) a la compañia mediante el (los) siguente(s) contrato(s):

En misión en CONTAC CENTER AMERICAS por duración de obra o labor determinada desde 13 de Agosto del 2007 hasta el 29 de Septiembre del 2007, desempeñandose en el cargo de AGENTE CAMPAÑA FESA-CARVAJAL. CONTACT CENTER, con una asignacion salarial de 433,700.00 pesos, con una jornada maxima legal de 48 horas a la semana .

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogota D.C., a los 30 dias del mes de Octubre del 2007

acción s.a.

LINA TATIANA DOMINGUEZ GONZALEZ
DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACION DE PERSON



ENFERMERAS AL INSTANTE

Servicio especial para adultos, niños y ancianos
Hospitalario y Domiciliario

EL SUSCRITO JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE ENFERMERAS AL INSTANTE

CERTIFICA:

Que la señora **CLAUDIA LILIANA VASQUEZ HENAO** identificada con cédula de ciudadanía No 53.139.914 expedida en Bogotá, estuvo vinculada a **ENFERMERAS AL INSTANTE,** desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA DOMICILIARIA,** desde el 1 de Julio de 2004 Hasta el 30 de Junio de 2005.

Se expide a solicitud de la interesada a los trece días del mes de Julio de 2005.

Cordialmente,

ENFERMERAS AL INSTANTE

JAIR JIMMY VEGA
Jefe Departamento Talento Humano.